



RESOLUCIÓN N° 03-CPI-2019

EL CONSEJO PROVINCIAL DE IMBABURA

Considerando

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador establece: La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Que, el artículo 238 de la Constitución establece que todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera.

Que, el artículo 240 de la Constitución establece que todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.

Que, el artículo 47 literal u) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD señala: Designar, cuando corresponda a sus delegados en entidades, empresas u organismos colegiados.

Que, el artículo 50 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, literal j) dice: Designar a sus representantes institucionales en entidades, empresas u organismos colegiados donde tenga participación el gobierno provincial; así como delegar atribuciones y deberes al Viceprefecto o Viceprefecta, miembros del órgano legislativo y funcionarios, dentro del ámbito de sus competencias.

Que, mediante oficio Nro. GPI-DGDE-2019-0003-O de fecha 04 de enero de 2019, suscrito por el Econ. Sherman Fernando Ortega Cabezas, Director General de Desarrollo Económico, en el que solicita de la manera más comedida que a través del Pleno del Consejo se designe al consejero/a provincial para formar parte del Comité Estratégico del Programa de Fortalecimiento de Emprendimientos e Iniciativas Productivas Locales de la Provincia de Imbabura.

Que, mediante sesión Ordinaria, realizada el 17 de enero de 2019, el Órgano Legislativo del Consejo Provincial de Imbabura, resolvió por unanimidad, designar al señor Consejero José Segundo Maldonado Santillán, en representación del Consejo Provincial de Imbabura como Delegado al Comité Estratégico de Calificación en el Programa "Fortalecimiento de Emprendimientos e Iniciativas Productivas"

EN, uso de las facultades legales, previstas en el artículo 47 literales a y c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD;

RESUELVE:

Art. 1.- Designar al señor Consejero José Segundo Maldonado Santillán, en representación del Consejo Provincial de Imbabura como Delegado al Comité Estratégico de Calificación en el Programa "Fortalecimiento de Emprendimientos e Iniciativas Productivas"

La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.



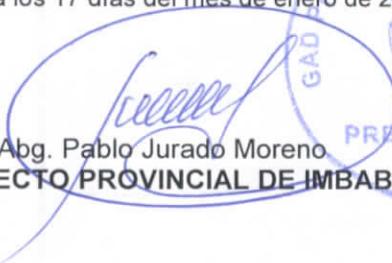


**GAD PROVINCIAL
DE IMBABURA**



**PREFECTURA
DE IMBABURA**

Dado y firmado en la sala de sesiones del Consejo Provincial de Imbabura, en la ciudad de Ibarra a los 17 días del mes de enero de 2019.


Abg. Pablo Jurado Moreno

PREFECTO PROVINCIAL DE IMBABURA




Dr. Fernando Naranjo Factos
SECRETARIO GENERAL

